

**LICITACION PÚBLICA N° 528/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 13 Mes: Septiembre Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTería CHAOUENA

REN G	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	02.-	<p>Máquina de sorteo neumática/automática portátil con ruedas, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para noventa (90) bolillas de 38 a 40mm.</li> <li>• Sistema neumático con turbina de bajo ruido, máximo 1/3 hp</li> <li>• Trasparente con bolillas a la vista del Público.</li> <li>• Colector laberinto lateral con capacidad para noventa (90) bolillas</li> <li>• Cámara de video de alta sensibilidad y definición.</li> <li>• Tablero de comando electrónico a distancia.</li> <li>• Extracción automática de las bolillas.</li> <li>• Sistema electrónico de detención de bolillas en el canal de ingreso.</li> <li>• Manijas para traslado de carga y descarga</li> <li>• Medidas finales 60cm de frente, 70cm de fondo y 1.50cm de alto.</li> <li>• Peso aprox. Entre 15 y 20kg</li> <li>• Con sistema de Funcionamiento de emergencia</li> <li>• 10 Mts. De cable de video HDMI</li> <li>• Conversor con salida HDMI</li> <li>• Caja de protección del mecanismo y la cámara.</li> <li>• Comando de emergencia con batería interna</li> <li>• Al entregar el producto deberán realizar capacitación técnica de uso al personal y mantenimiento</li> </ul> <p><b>ESPECIFICAR GARANTIA OFRECIDA</b></p> <p><b>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</b></p> <p>1) <b>GARANTÍA DE OFERTA:</b> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado.</p> <p>2) <b>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <b>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</b> 30 días hábiles.</p> <p>4) <b>FORMA DE PAGO:</b> Contado 10 días de recibida la Factura por ante Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña. Se abonará con ...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**LICITACION PÚBLICA N° 528/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 13 Mes: Septiembre Año: 2022 HORA: 10,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

**C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTería CHAQUEÑA

	<p>2//...</p> <p>Acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p><b>5) PLAZO DE ENTREGA:</b> Inmediata</p> <p><b>6) LUGAR DE ENTREGA:</b> Frondizi N° 55 Resistencia – Chaco. (Lotería Chaqueña – División Útiles).</p> <p><b>7) PLAZO DE IMPUGNACIÓN:</b> Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña</p> <p><b>8) GARANTÍA:</b> Los Oferentes deberán especificar la Garantía que ofrezca y adjuntar folletos ilustrativos de lo cotizado.</p> <p><b>9)</b> Las observaciones formuladas en el acto de apertura, deberán ser realizadas por el oferente o por su representante legal, quien deberá acreditar en ese acto tal condición.-</p> <p><b>10)</b> La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p><b>11)</b> El oferente deberá cumplir con lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ...”NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”.</p> <p><b>12)</b> EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.</p>		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, AFIP, ATP.

LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS CLÁUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERÁN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERÁN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

LOS PRECIOS COTIZADOS IMPLICAN MERCADERÍA PUESTA EN DOMICILIO DEL COMPRADOR

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR